



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUAYAQUIL



Guayaquil, Octubre 16 del 2009
Oficio No. 2182-SP

Señor
Dr. Jorge Luis Gonzáles
Director Ejecutivo Institución Nacional de Contratación Pública
Quito.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez mediante la presente me permito darle a conocer que en calidad de Jefe de Compras y Delegado por el Director Administrativo según oficio **5286-DA-DIR-2009**, la entidad contratante **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, al amparo de las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su reglamento, adjunto a Usted la resolución administrativa **No. 001-PE-GPG-2009**, para la cual se dio inicio a los procedimientos de Régimen Especial para la adquisición directa de 20.000 ejemplares denominadas **“Mini Guías Turísticas de la Provincia del Guayas”** de la Dirección de Turismo del Gobierno Provincial del Guayas.

Por lo expuesto en prestando a las disposiciones legales de la materia se digno disponer a quien corresponda se publique la presente resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Particular que me permito elevar a su conocimiento para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente,

C.P.A. José Serrano Quezada
JEFE DE COMPRAS

c.c.: Archivo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUAYAQUIL

Guayaquil, Octubre 13 del 2009
Oficio No. 5286-DA-DIR-2009

PARA: JEFE DE COMPRAS

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Motivada No. 001-PE-GPG-2009, con alcance al oficio No. 4965-DA-DIR-2009, con la finalidad de que se continúe con el trámite respectivo

Atentamente,

**ENRIQUE GUERRERO HIDALGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**

c.c.: Archivo

Celena

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
D. A. M.

14 OCT 2009

Hora: 12:40



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
PREFECTURA**

Gobierno Provincial del Guayas

Enrique Guerrero Hidalgo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN MOTIVADA

N°001-PE-GPG-2009

La Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas

CONSIDERANDO:

Que existe el requerimiento solicitado según oficio N° 008-DIR-TUR-RMO-09, de fecha agosto 11 de 2009 y suscrito por el Ab. Ricardo Medina Ortega, Director de Turismo, en el que solicita autorizar a la Dirección Administrativa para que retome el trámite de adquisición de 20.000 ejemplares denominadas Mini Guías Turísticas de la Provincia del Guayas.

Que mediante oficio No. 068-DIR-TUR-LMA-09, del 04 de septiembre de 2009, el Ab. Ricardo Medina, Director de Turismo (E), solicita al Lcdo. Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, apruebe la compra directa mediante una Resolución Motivada, para la adquisición de 20.000 ejemplares denominadas "Mini Guías Turísticas de la Provincia del Guayas", para lo cual se indica las respectivas características técnicas de las Mini Guías Turísticas.

Que, mediante certificación de disponibilidad Presupuestaria, de 15 de septiembre de 2009, el Director Financiero Ec. Mario Guzmán, certifica que existe la disponibilidad de recursos en el presupuesto Provincial, para la adquisición de suministros de 20.000 unidades de la mini revista turística de la Provincia del Guayas, con cargo a la partida denominada "Materiales Didácticos".

Que, el artículo 2, inciso 3, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica lo siguiente: "Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dice el Presidente de la República en el reglamento general a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones. 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades contratantes."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el capítulo VII, denominado Régimen Especial, en su sección IV Comunicación Social, apartado I Contratación Directa, artículo 89, detalla lo siguiente: "Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional".

A



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
PREFECTURA

Que el Art. 89, numeral 1 del "Procedimiento" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para las contrataciones directas y establece que: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

Que, el volumen de contrataciones que se realizan en la Institución hacen necesario el que se deleguen atribuciones, a fin de que se concreten ágil y eficazmente las diferentes contrataciones.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer y delegar al Director Administrativo, de la Prefectura Provincial del Guayas, el inicio del Procedimiento Especial, establecido en el Art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin que proceda a la contratación directa para adquirir 20.000 Mini Guías Turísticas de la Provincia del Guayas, conforme al Plan Maestro de Turismo, las cuales servirán como información y promoción turística, sujetándose a las características técnicas establecidas en el requerimiento.

Dado y firmado en el Despacho de la Prefectura del Guayas a los quince días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


JIMMY JAIRALA VALLAZZA
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS